



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Teza de Losa, a 1 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Nicolás Jurado Pizarro